República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de octubre dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	050001 40 03 027 **2021 00521-00**
PROCESO	VERBAL -PERTENENCIA
DEMANDANTE	MANUELA MOCHA MOROCHO
DEMANDADO	HROS DE HEREDEROS DE MANUEL YAURIPOMA LLAMINAGUA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
DECISION	INADMITE DEMANDA

De conformidad con lo previsto en los artículos 82, 90 y 419 del Código General del Proceso, y Decreto Legislativo 806 de 2020, se INADMITE la presente demanda, con el fin de que en el término de CINCO (5) DÍAS contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsane los siguientes requisitos, so pena de ser rechazada:

1. Indicará la cuantía del proceso, art 82 # 9 C.G.P.
2. Indicará la dirección física y electrónica de notificaciones de LUIS FERNANDO YAURIPOMA MOCHA, LIZETH CAROLINA YAURIPOMA. MANUELA YAURIPOMA QUIROZ, art 82 # 9 C.G.P.
3. Allegará registros civiles de nacimiento de MANUELA YAURIPOMA QUIROZ, LISETH CAROLINA YAURIPOMA QUIROZ, YESENIA MARIBEL YAURIPOMA MOROCHO y ELKIN DAVID YAURIPOMA MOROCHO (art 85 CGP).

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

NBN1

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dedd6fbec00fb0f7a61d36a1e65bff8208ede0f01cbf9300753c22afacf5622**
Documento generado en 14/10/2021 11:15:10 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica